Le acorde el Principe a los señores Capitulares
o Cuio cargo an estado las Obras y Milicia en los
años de que Procede los Deudores que esta B.ª tiene a Ellas
Para que se Cuidar ante dho S.r Gob.r con los Padrones
nos.s Relaciones Juradas de Deudores Resultas de ellos
Para la Justificacion de lo que para en Primero conbri
bientes Para que con Ella se Junte lo que esta ha
ra de lo que a sido y Pudiere en Comun y Particu
lar con los alcanz.s y Jornales de dar numerosas in
pas como atenedo y lo que a Procurado Enmerarse
en su atendencia y en q.d abocado al Jurd.o de su Mag.d
Para que todo Junto se Remita a dho S.r Gob.r de
Asi mismo se hizo Notorio en este Ayuntam.to la orden
de su Mag.d Para El Valim.to del Tiro por tiempo de
Salario de Ministros por este pri.r año como tambien
El que por decreto de su Mag.d de Quinze y Siete del
Presente dete año se fhza en Buen Vehio se mande
Continuar por otros seis meses mas en el Valim.to
de Alcavalas Reales y Jofrios que en qualquier
Manera estan enarrendados de la Corona y en
bendidos de su Contenido Mandaron dhos Señores
se den las Prob.s Deligencias necesarias a su Cumplim.to
y por no aver otra cosa que Conferir se alzo este
Ayuntam.to y lo firmaron los S.res

Don Antonio de Mattos
Galvez de Palacios

D.n Fr.co Mazo
Perez Pina

Juan Ruiz
Melgarejo

Fran.co Gonz.z
Marin

Antonio Bueno
Rosado